

Panamá, 2 de marzo de 2021

Licenciado Milciades Concepción
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá
E. S. D.



Estimado Licenciado Concepción:

Yo, **Sonia M. Pérez**, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, portador de la cédula de identidad personal **No. E8-126873**, representante legal de la empresa **GOLDEN YEARS COMMUNITY, S.A.**, registrada en el Registro Público, con el **Folio N.º 155699088**, desde el jueves 19 de noviembre de 2020, con domicilio en Escarria, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, teléfono. **6476-2299**, correo **sperez1217@yahoo.com** Empresa PROMOTORA del proyecto denominado "**CASA DE RETIRO GOLDEN YEARS**", categoría I, actividad del Sector: Industria de la construcción. – Actividad: Casa de retiro para personas de la tercera edad. A desarrollarse sobre el siguiente inmueble identificado en el Registro Público de Panamá con el siguiente **Folio Real No. 61493**, Código de Ubicación **No. 4403**, es propiedad de la empresa promotora y está ubicado en el Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

El documento consta de 14 capítulos, de acuerdo al contenido mínimo para categoría I, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. En este caso el estudio es categoría I, motivo por el cual no se incluye el capítulo 11. El documento cuenta con un total de 163 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Líder: Lic. Alberto A. Quintero Y.
Nº de registro: IRC 031-09
E-mail: albertoantonioqu@hotmail.com
Teléfono: 775-0301 6781-3939

Consultora colaboradora:

Consultora: Ing. Gisela Santamaría
Nº de registro: IAR 010-98
E-mail: giseberroa850@hotmail.com
Teléfono: 6506-5018

Fundamento de Derecho:

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, general del ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre del 2006 y el Decreto

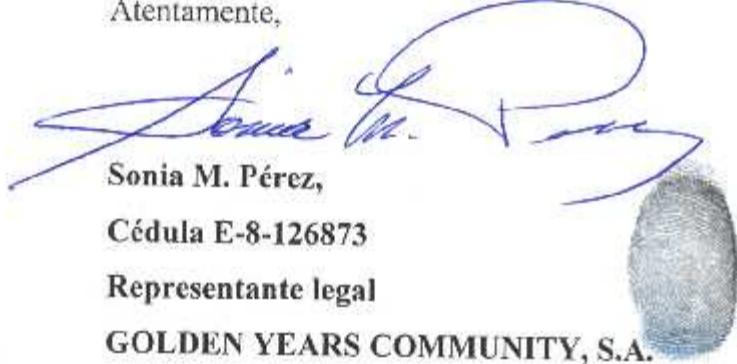


2
Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del decreto ejecutivo No 123 del 14 de agosto del 2009.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de:

1. Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Notariada
2. Declaración Notarial Jurada en papel Notariado.
3. Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental ambas engargoladas.
4. Copia de cédula de identidad personal de la representante legal notariada.
5. Certificado de Registro Público original de la empresa promotora.
6. Copia DIGITAL del Estudio de Impacto Ambiental (2) CD.
7. Recibo original de pago en concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
8. Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Ambiente, Vigente.
9. Certificado de Registro Público original de existencia de la propiedad o Finca.

Atentamente,


Sonia M. Pérez,

Cédula E-8-126873

Representante legal

GOLDEN YEARS COMMUNITY, S.A.



Yo, Licda. Elizbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-722-6
CERTIFICA

Que ante mi compareció (aron) persona llorito

E-8-126873

y firmó(aron) el presente documento, de lo cual doy fe,

David Ode 02 de marzo 2021

Testigo

Testigo

Licda. Elizbeth Yazmin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento